



Agustam. al día 19 de feb^o } En la Villa de Caravaca a diez y nueve de
Febrao a mil ochocientos veinte y quatro, juntos y conguados
en las Salas Capitulares, los señs que componen este Ayuntamiento,
que lo fueron, el 1^o D^o D^o Juan de Soria Alcalde mayor, el
1^o D^o Juan Bautista Martínez Sandoval, 1^o D^o Acordador, el
1^o D^o Ysidro Trucilla del Puerto, D^o Antonio Paz Chaurin,
D^o Jose Maria Cabrillo, D^o Benito Martínez Carrasco, D^o
Alonso Lucas Lujan, D^o Narciso Ballener, y D^o Gines
Lopez Ortiz, Regidores, D^o Jose Jimenez, y D^o Juan
Jimenez, Diputados, y D^o Jose Binguera Sindico gen,
juntos y conguados, en virtud de citacion que se hizo con
anticipacion para tratar las cosas convenientes, al mejor
servicio del publico, y oidentado, trataron y acordaron lo
siguiente.

Se dio cuenta a este Oficio que oviese con fecha quince del Cor^{te}
en el mes de, el 1^o D^o Comandante del Regim^{to} Inf^a de Linca de
la Reyna, Maria Amalia por el que se dice se entreguen
al Portador D^o Placido Garcia Subteniente a dho Regim^{to},
ochocientos y quatro que se le han tirado, de penas a Camara, p.
ultimo verso, que no ha prevenido este Ayuntamiento, y qua
tro mil por el acopio de la sal, que se ha correspondido, segⁿ
las cartas de pago entregadas a dho Subteniente, y enterados
dho señs dixeran, no tener noticia ni antecedente de que a
cargo de esta Corporacion, como tal fondo de Penas a Cama
ra, y cony se manifieste en conversacion a dho Oficio: y en